



# Experiencia a la Vanguardia

**G-0062/2023**

**México D.F., a 28 de Marzo de 2023**

## **Recomendación de CITES de suspender el comercio con México de especies listadas en sus Anexos**

### ***A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:***

Tenemos conocimiento que la Secretaría General de la Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) no consideró adecuado el Plan de Acción para el combate al tráfico ilícito de totoaba, presentado por nuestro país el pasado 27 de febrero.

Ante tal situación, a partir del 27 de marzo del presente, la citada Secretaría ha determinado emitir una recomendación a países miembros de la Convención, de suspender el intercambio comercial con México de especies incluidas en sus Apéndices, la cual permanecerá en vigor hasta que reciba un Plan de Acción que considere adecuado.

Anexamos el Comunicado emitido por CITES, donde podrán consultar el punto 4, en el que se encuentra la disposición señalada.



[S-Notif-2023-037.pdf](#)

### **Países sujetos a una recomendación de suspender el comercio | CITES**

Sobre el particular, les comentamos que nos hemos comunicado a SEMARNAT y se nos ha informado que se está dando el seguimiento correspondiente, por lo que continuaremos al pendiente de alguna otra información adicional que se de por parte de las autoridades.

Hacemos de su conocimiento esta información a efecto de que tomen las medidas preventivas correspondientes.

Para cualquier duda, comunicarse con la Dirección Operativa.

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**RUBRICA**

LRV/UMB

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*